

CONVERGENCIA CON EUROPA Y CAMBIO EN LA UNIVERSIDAD

Esther Oliver
Universidad de Zaragoza

El reto de la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) se asume de formas muy distintas en los diferentes países de la Unión Europea. El marco que ofrece la XI Conferencia de Sociología de la Educación nos permite reflexionar sobre las semejanzas y las divergencias entre los procesos iniciados en algunos de los países que se han planteado responder a este reto.

I. REINO UNIDO

Los cambios estructurales a realizar en las instituciones de educación superior del Reino Unido no han tenido que esperar grandes reformas gubernamentales o legislativas debido a la gran autonomía que ya tenían las instituciones educativas en este país.

El proceso de Bolonia se entiende en el Reino Unido como un marco adecuado para lograr un mayor grado de claridad y transparencia, que facilite el reconocimiento de las calificaciones en Europa. En esta línea, existe el *National Academic Recognition Information Centre*, contratado por el gobierno, que se orienta a evaluar la comparabilidad de las titulaciones de otros países respecto las del Reino Unido. Este organismo responde claramente al hecho que el Reino Unido ratificó el 23 de mayo

de 2003 la Convención de Lisboa sobre *Recognition of Qualifications concerning Higher Education in the European Region*.

El proceso de Bolonia también se entiende como un proceso que puede favorecer el aumento de la diversidad entre el alumnado de las instituciones educativas, entendida como esencial para la consolidación de un sistema de educación superior saludable.

Otra característica a destacar en el Reino Unido es la adopción en este país de una serie de marcos nacionales (*The Framework for Higher Education Qualifications in England, Wales and Northern Ireland*) para las calificaciones de educación superior, que están ofreciendo descriptores de calificación ajustados a los criterios de Bolonia. Estos marcos proporcionan información sobre las calificaciones de educación superior disponibles en las diferentes regiones del Reino Unido y sobre las equivalencias y complementariedades entre ellas.

También en la línea de potenciar el proceso de convergencia europea, muchas instituciones de educación superior del Reino Unido ya están implementando el Suplemento de Diploma. De hecho, las instituciones de educación superior de este país se orientan en la mayoría de los casos a trabajar en sintonía con los objetivos de Bolonia. La estructura de dos ciclos (*undergraduate/graduate*), por ejemplo, ya era parte tradicional e integral del sistema de educación superior, de manera que no ha sido necesario alterar totalmente las estructuras vigentes para ajustarlas a las recomendaciones de Bolonia.

Otra aportación interesante la encontramos en Inglaterra y Gales, con los *foundation degrees*. Se trata de unas titulaciones vocacionales de dos años, muy populares entre la gente joven, orientadas a facilitar que se prepare adecuadamente al alumnado para su integración en el mercado laboral. No equivalen a un *Bachelor degree*, pero se contempla la transición hacia esta titulación con cursos complementarios en la Universidad.

Todas estas medidas persiguen, en definitiva, convertir la educación superior en más accesible para una variedad más amplia de alumnado y potenciar los procesos de formación a lo largo de toda la vida.

El sistema de transferencia y de acumulación de créditos también ha existido en el Reino Unido durante un período significativo de tiempo. El *Scottish Credit Accumulation and Transfer system* (SCOTCAT), por ejemplo, ha estado funcionando desde el inicio de los años 90 y es probable

que con el desarrollo del marco de nuevas calificaciones, cada vez más instituciones participen de estos sistema de transferencia y acumulación de créditos, aunque siguen habiendo diferencias de interpretación sobre cómo se deben aplicar.

En las instituciones educativas del Reino Unido tradicionalmente se ha incidido más en la adquisición de unos resultados de aprendizaje (que el alumnado pueda demostrar lo que sabe y lo que puede hacer) que en la contabilización del tiempo dedicado al estudio. Por lo tanto el crédito se ha entendido como un instrumento útil para medir el nivel de aprendizaje que el o la estudiante ha adquirido. De todos modos, aunque no existe un marco único de transferencia de créditos a nivel nacional, muchas instituciones tienen sistemas internos de créditos y han establecido acuerdos entre ellas para compartir criterios en el establecimiento de estos sistemas.

Además, la mayoría de las instituciones del Reino Unido que han participado en el programa Sócrates-Erasmus están familiarizadas con el *European Credit Transfer System* y se prevé que el uso de los ECTS continúe y se extienda. Existe la voluntad de mantenerse al día de los desarrollos y propuestas que se generen en relación a los ECTS y de crear un marco basado en los créditos europeos que facilite los procesos de formación a lo largo de toda la vida. Con esta finalidad, se ha constituido el *Higher Education Funding Council for England* (HEFCE) para potenciar el desarrollo de este tipo de prácticas y dar a conocer los ECTS en las instituciones de educación superior de todo el país.

Por otro lado, la mayoría de las instituciones de educación superior del Reino Unido han desarrollado mecanismos para el reconocimiento de los aprendizajes previos basados en la experiencia para complementar o como alternativa a los requisitos académicos de acceso tradicionales. Todas las instituciones tienen mecanismos específicos para admitir alumnado no tradicional y rutas de acceso flexibles, hasta el punto que en los últimos 10 años la presencia de este tipo de alumnado en las instituciones de educación superior ha crecido considerablemente.

Esta realidad contrasta claramente con la que nos encontramos en España, donde las rutas de acceso son mucho menos flexibles y donde la representación de alumnado no tradicional en las universidades está muy por debajo de lo que acontece en otros países, en los que esta presencia es

entendida como enriquecedora para las mismas instituciones de educación superior.

Cabe destacar, además, los mecanismos que se están estableciendo en este país para garantizar la calidad de la oferta educativa. En este sentido, se considera que un sistema que garantice esta calidad debe ser sensible a las necesidades concretas de cada sociedad particular. *The Quality Assurance Agency for Higher Education* (QAA), por ejemplo, es un organismo independiente creado en 1997, muy conectado a otras agencias análogas del resto de Europa e implicado en el *European Network on Quality Assurance* (ENQA).

Una particularidad del sistema del Reino Unido es que todas las instituciones de educación superior son organismos autónomos que se implican en el desarrollo de la dimensión europea a través de las decisiones que cada institución toma sobre aspectos como el desarrollo curricular, la cooperación interinstitucional, los esquemas de movilidad, los programas integrados de estudio, etc.

Finalmente, señalar que en el Reino Unido existe un gran compromiso por parte de las instituciones de educación superior hacia la formación a lo largo de toda la vida, diseñándose planes para favorecer que la educación superior sea más accesible a una pluralidad amplia de perfiles de alumnado, flexibilizando las vías de acceso y potenciando la movilidad.

2. ITALIA

Italia se propone la reestructuración del sistema de educación superior para avanzar hacia la comparabilidad de las titulaciones a nivel europeo a través de una descripción clara de su oferta didáctica, la adopción de un sistema de créditos basado en los ECTS, la aprobación de un derecho que obliga a la implementación del Suplemento de Diploma siguiendo un esquema compatible con el modelo europeo y la ratificación de la convención de Lisboa para el reconocimiento de las calificaciones de educación superior en Europa.

En este sentido, se ha adoptado un sistema basado básicamente en dos ciclos orientado a facilitar grados que sean comparables a nivel europeo. En el curso 2001-02 se introdujo el primer ciclo de tres años y en el

curso 2002-03 el segundo ciclo de dos años. La reforma se ha implementado con una gran rapidez, de manera que en el curso 2004-05 ya existían 3.200 titulaciones de primer ciclo y 2.100 de segundo ciclo. Para facilitar el conocimiento sobre las mismas, el Ministerio de Educación elaboró una base de datos con información sobre todos los programas ofrecidos por las universidades italianas.

Por lo que respecta al sistema de créditos, se basa en el *European Credit Transfer System*. El crédito se entiende como elemento esencial del currículum, contabilizándose por cada 25 horas 1 crédito, y siendo 60 créditos la media anual de trabajo a tiempo completo de un alumno/a. La implantación de este sistema ha comportado grandes cambios en los métodos de enseñanza. En este sentido, se ha definido una estructura modular para facilitar la comparabilidad de los resultados y la evaluación de los resultados de aprendizaje a través de criterios objetivos.

Otra de las características de la reforma en Italia es el fomento de la movilidad internacional del alumnado y el establecimiento de iniciativas para promover la cooperación europea y garantizar la calidad. De hecho, se ha constituido un Comité Nacional para la evaluación del sistema universitario que determina los criterios para la evaluación de la Universidad y el desarrollo de programas anuales de evaluaciones externas.

Finalmente, se está potenciando la necesidad de implementar programas conjuntos con otros países (*Joint Programmes*) para alcanzar adecuadamente la dimensión europea y promover los procesos de internacionalización del sistema de educación superior italiano.

3. DINAMARCA

En Dinamarca el Suplemento de Diploma es obligatorio desde septiembre de 2002. Además se ha establecido un *Board of Qualifications* para evaluar los desacuerdos entre el alumnado y las instituciones de educación superior respecto los créditos de las calificaciones obtenidas en el extranjero.

En este país también se ha implementado la estructura de dos grados y se plantean desarrollos futuros para lograr una mayor flexibilidad en las universidades. Igualmente se ha extendido la implantación de un sistema

de créditos de acuerdo con el sistema de ECTS. De hecho desde septiembre de 2001 es obligatorio indicar el tamaño de las unidades educativas en créditos ECTS.

En Dinamarca se está potenciando una alta participación del alumnado en programas de intercambio. En este sentido se ha establecido una agencia para los programas internacionales de educación para la administración y difusión de esta información. La internacionalización de los programas formativos también se fomenta ofreciendo un número creciente de programas educativos en inglés. Además, las instituciones de educación superior reciben financiación extra en proporción al número de intercambios con alumnado extranjero y los y las estudiantes daneses pueden disponer de becas del estado cuando inician estudios en el extranjero.

También existe una participación activa de las universidades danesas en redes internacionales y en el desarrollo de programas y cursos conjuntos con otras universidades europeas.

Respecto a los procesos evaluativos, desde 1992 se llevan a cabo evaluaciones sistemáticas y externas de los programas daneses de educación superior desde una agencia de evaluación independiente: *The Danish Evaluation Institute*. Esta iniciativa responde a la creciente obligación por parte de las universidades de someter sus programas educativos a evaluaciones sistemáticas de calidad.

Por último, existe un sistema de educación independiente dirigido a personas adultas, que incluye programas de master y diploma, orientado a potenciar la participación de las personas adultas en programas de formación que puedan ir prolongándose a la largo de toda la vida.

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

En el 2005 se ha constatado la implantación del sistema de dos ciclos en casi todos los países de la Unión Europea. De todos modos, la introducción de los nuevos sistemas se ha ido implementando a diferentes velocidades. En Hungría, por ejemplo, se introdujo en el 2005 con la pretensión de que en el 2006 el nuevo sistema fuera obligatorio. En Croacia se espera un cambio radical en la implementación del nuevo sis-

tema en el presente curso 2005/06. Y en Italia, tal y como se ha visto, la reforma ya ha sido implementada en su totalidad y en el futuro se prevén reajustes.

En general, ante los procesos de cambio que están aconteciendo en los sistemas de educación superior de los países europeos, se señala la necesidad de mayor información sobre los títulos de grado que se están definiendo tanto para el alumnado como el profesorado. Por lo que respecta a las reformas curriculares que se están implementando, existe una tendencia creciente a la modularización, aunque ésta esté sujeta a diferentes interpretaciones. Para trabajar este tema se están constituyendo algunos grupos de coordinación estatal para el desarrollo de nuevos currículums y se está viendo la necesidad de crear canales de diálogo para potenciar la colaboración y lograr mayor asesoramiento del mundo del trabajo en los diseños curriculares.

Por último, el reconocimiento de las calificaciones se tiende a favorecer a través de la movilidad del alumnado, del personal de las instituciones de educación superior, a través del sistema de ECTS, con el suplemento al Diploma, etc. Todas estas medidas se están implementando de diversas formas en los países analizados. En este texto se apuntan algunas de las características de estos procesos que pueden contribuir al debate sobre cómo se están implementando las transformaciones hacia la convergencia europea en España.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- http://www.bologna-berlin2003.de/en/main_documents/index.htm
Italian Ministry for Education, University and Research, 2003, *Implementation of the Bologna Process*.
- http://www.bologna-berlin2003.de/pdf/Denmark_2.pdf
Ministry of Science, Technology and Innovation, 2003, *Implementation of the Bologna Goals in Denmark*.
- http://www.bologna-berlin2003.de/pdf/Denmark_2.pdf
UK National Report on the Implementation of the Bologna Process.
<http://www.bologna-berlin2003.de/pdf/UK.pdf>